

## La carta Arriagada: Allende salta fuera de la Constitución (12.6.23)

Señor Director:

En el último tiempo publicaciones y personas —incluido el ministro de Justicia— han intentado cuestionar una afirmación contenida en mi libro “De la Vía Chilena a la Vía Insurreccional” (próximo a ser reeditado con motivo de los 50 años) de que “Allende (en julio de 1973) había saltado fuera de la Constitución”.

Los fundamentos de esa afirmación son sólidos, como lo muestra la siguiente secuencia de hechos referida a la reforma constitucional sobre las tres áreas de la economía.

El Congreso, por las mayorías constitucionales requeridas, había aprobado esa reforma.

El Presidente, en uso de sus atribuciones, había vetado la reforma.

El 25 de abril de 1973 la mayoría absoluta del Congreso rechazó, acorde con la Constitución, el veto del Presidente y le envió el texto a ser promulgado, para lo cual tenía un plazo constitucional de 30 días.

El 11 de mayo el Presidente pidió al Tribunal Constitucional —al que se le atribuía un sesgo en favor del gobierno— que fallara a su favor lo que definía como un conflicto de interpretación. El 30 de mayo el TC acogió la posición del Congreso, se declaró incompetente y ordenó la publicación del texto tal cual había sido aprobado por el Congreso.

En ese marco el Presidente envió a la Contraloría un decreto promulgando parcialmente la reforma constitucional. El contralor declaró que “esta Contraloría no puede sino abstenerse de cursarlo, por no ajustarse con lo que preceptúa, en materia de promulgación de un proyecto de Reforma Constitucional, el artículo 109 de la Constitución Política.

A eso es lo que he llamado que “Allende había saltado fuera de la Constitución”.

Genaro Arriagada Herrera

Ex Embajador ante EE. UU. y exministro secretario general de gobierno de E. Frei Ruiz-Tagle (carta a El Mercurio)